



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1054 -2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 30 DIC. 2014

VISTO:

EL INFORME N° 013 – 2014 – GRAP/06/GG

CONSIDERANDO:

Que, Visto el documento de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, hace de conocimiento de la Presidencia Regional, la colaboración y apoyo brindado de manera desinteresada con resultados eficientes por parte de los profesionales y técnicos que laboran en la Gerencia General Regional quienes en el marco de su responsabilidad funcional han realizado acciones que han permitido la eficiencia administrativa que brindaron durante la gestión del 2011 al 2014, demostrando el compromiso con la Entidad.

Que, mediante Ley N927815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, se desarrolla un conjunto de disposiciones orientadas a establecer principios, deberes y prohibiciones de naturaleza técnica que rigen para todos los servidores públicos de las Entidades de la Administración Pública.

Que, la observancia de las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, contribuye a fortalecer la confianza en la Administración Pública y a la buena imagen del personal que la integra.

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 27815 define a la función pública como toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Que, el literal a) del Artículo 147° del reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N9 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionales a la calidad extraordinaria relacionados directamente a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos,

Que, en tal sentido resulta pertinente expedir acto de reconocimiento y felicitan a los servidores públicos de la Entidad por las labores realizadas en la Gerencia General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los servidores Públicos del Gobierno Regional de Apurímac, por las labores realizadas en la Gerencia General Regional, los cuales se mencionan a continuación:

- | | |
|---|--------------------------|
| • CPCC Giovani Tohalino Riveros | Asesor |
| • Sra. Gladys Irma Ascue Valer | Secretaria |
| • Ing. Carlos Alberto Escalante Rodríguez | Asistente de Gerencia |
| • Prof. Luzmila Aydee Sánchez Torres | Asistente Administrativo |
| • Tec. Gladys Valentina Sánchez Espinoza | Asistente Técnico |
| • Sr. Luis Alberto Tello Silva | Chofer |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que copia de la presente Resolución se añada al Legajo Personal de los servidores mencionados en el Artículo primero del presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ING. ELÍAS SEGOVIA RUIZ

PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

